

Ayuntamiento de Torres de Albarracín (Teruel)

LICENCIA POR ENFERMEDAD ASUNTO:

EXCMO. SR. SALIDA 2/6-/9-11-47

En cumplimiento a lo determinado en el articulo 20 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurí dico de las Corporaciones Locales de 17 de Enero de 1952; tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que por tener que seguir un tratamiento médico en un Centro de internamiento por varios días, he de ausentarme de la localidad, por cuyo motivo delego mis funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde de es te Ayuntamiento D. Vicente Delgado boza GOBIERNO CIVIL DE

TERUEL Lo que participo a V.E. a los efectos previstos en el art. 68 de la Ley de Ré-N. 1260 gimen Local, rogando se digne concederme Licencia por enfermedad mientras dure mi asusencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Torres de Albarracin, 9 de Noviembre de 1977

El Alcalde, l'orleterement

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL



11 Noviembre 1.977
52/2395
246 de 9-11-77

Permiso.

Se ha recibido en este Gobierno Civil su escrito de referencia, comunicándo que por tener que seguir un tratamiento médico en un Centro de internamiento, tiene necesidad de ausentarse de la localidad.

Por parte de este Centro no hay inconveniente en acceder a lo solici
tado, debiéndo hacer entrega de la Alcaldía al Tte. Alcalde durante el
tiempo que dure su ausencia y dar cuen
ta a este Gobierno Civil de la fecha
de su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S.

EL GOBERNALOR CIVIL

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de TORRES DE ALBARRACIN

